

**DISTRITO ESCOLAR DEL AREA DE APPLETON
AVISO ANUAL SOBRE EDUCACION ESPECIAL
PROCEDIMIENTOS DE ENVIO Y EVALUACION**

Previa solicitud, es obligación del Distrito Escolar del Area de Appleton el evaluar a niños elegibles para los servicios de educación especial. **Esta solicitud de evaluación** se conoce como remisión. Al recibir una remisión, el Distrito nombrará un grupo del Programa de Educación Individualizada (IEP) para determinar si el niño tiene alguna minusvalía, y si necesita servicios de educación especial. El distrito localiza, identifica y evalúa a todos los niños con minusvalías que hayan sido inscritos por sus padres en escuelas privadas, primarias y secundarias que se localizan en el propio distrito escolar.

Un médico, enfermera, psicólogo, trabajador social o administrador de una agencia social que considere razonablemente que algún niño enviado para algún servicio tiene alguna minusvalía, tiene la obligación legal de remitir a dicho niño, aun si no tiene hogar, a la escuela de residencia del mismo. Antes de remitirlo, la persona que efectúe la remisión deberá informar a los padres del niño acerca de dicha remisión.

Otras personas, incluyendo los padres, que crean razonablemente que algún niño pudiera ser minusválido, incluyendo niños sin hogar, pueden remitirlo, al distrito escolar donde el niño resida.

Las remisiones deben hacerse por escrito e incluir las razones por las que se considera la minusvalía del niño. La remisión puede hacerse poniéndose en contacto con:

Appleton Area School District
(Distrito escolar del Area de Appleton)
Special Education Office
(Oficina de Educación Especial)
120 E. Harris Street
Appleton, WI 54911
(920) 832-6129